



DECRETO N°

0461

LANÚS,

05 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Comunicación Social, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Joaquín WALTER, Legajo N° 28899/0.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Aceptase a partir del día 11 de enero de 2021, la renuncia del agente Joaquín WALTER, Legajo N° 28899/0, D.N.I. N° 41.470.632, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9; Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación Social, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección General de Prensa; registrando una antigüedad de diez (10) meses y diez (10) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de ocho (08) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razon las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/02/2021 10:34:37  
Expiration date: 03/01/2023 01:45:34 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Vazquez  
Subsecretario de RRHH  
Ministerio de Salud

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/02/2021 10:34:31  
Expiration date: 03/10/2023 00:17:31

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/02/2021 01:00:30  
Expiration date: 10/10/2023 17:04:37

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 01/03/2021 08:14:46  
Expiration date: 02/10/2023 01:21:37 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 04/03/2021 01:22:46  
Expiration date: 03/10/2023 01:34:53 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por